



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de mayo de 2010
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

28 de junio a 23 de julio de 2010

Tema 14 e) del programa provisional*

Cuestiones sociales y de derechos humanos:

Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Refugiados

Nota verbal de fecha 27 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y, por este medio, tiene el honor de presentarle la solicitud de admisión del Gobierno de Bulgaria en el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Al respecto, Bulgaria cumple con los criterios para integrar el Comité Ejecutivo que se definen en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en que se establecen su mandato y estatuto.

Bulgaria ha sido Estado Miembro de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, y ha participado activamente en su labor, incluso en calidad de miembro de sus órganos ejecutivos.

La aceptación de Bulgaria como miembro del Comité Ejecutivo se correspondería con el aumento actual del volumen y la distribución geográfica de las actividades del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Bulgaria demuestra un verdadero interés por la solución efectiva de los problemas de los refugiados y está decidida a contribuir a ello. Desde 1996, el Organismo Estatal para los Refugiados ha venido trabajando con eficacia en este empeño. Se están realizando los preparativos con miras a nuestra adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para reducir los casos de apatridia. En 2002, la Asamblea Nacional aprobó la Ley sobre el asilo y los refugiados. En su condición de Estado miembro de la Unión Europea, Bulgaria participa activamente en todas las deliberaciones y en la aprobación de los programas de protección de los refugiados que buscan asilo.

* E/2010/100.



Al respecto, la Misión Permanente de Bulgaria agradecería sobremanera que esta solicitud se transmitiera al Consejo Económico y Social para su consideración ulterior.
